0087309 PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE PBBP

0000001

Quito, 8 de diciembre de 2015

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompañó, otorgado en España por ACT Sistemas S.L.U., para su sucursal en Ecuador y que contiene el poder a favor de José Ramón Delgado González y la revocatoria de poder a Antonio Galán Vázquez.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Andrea Peñarreta
Matrícula 17-2015-68 FAP

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbplapbplaw.com
Quito, Ecuador
property@pbplaw.com
Quito, Ecuador

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
Quito, Ecuador

GUAYAQUIL . QUITO . www.pbplaw.com

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0087308

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P0006295

DEL PODER OTORGADO EN ESPAÑA POR ACT SISTEMAS S.L.U. A FAVOR DE JOSÉ RAMÓN DELGADO GONZÁLEZ Y REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A ANTONIO GALÁN VÁZQUEZ, PARA EJERCER FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN EN LA SUCURSAL DE ACT SISTEMAS S.L.U. EN ECUADOR.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 09 de diciembre de 2015

DI: 4 copias

08/2015

0067310
CP6540768

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

0000002

II
Manuel García de Olmo Santos
NOTARIO
Avda. República Argentina, 25 - 4.º pta.
Tfnos. 954 273 903/954 272 905
41011 SEVILLA

AF

APODERAMIENTO

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.- ----------

En Sevilla, a Veintisiete de noviembre de dos mil quince.- ----------

Ante mí, **MANUEL GARCÍA DEL OLMO SANTOS**, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

C O M P A R E C E:

DON GERMAN DEL REAL URBANO, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja y provisto de DNI número 52.247.737-V. ----------

I N T E R V I E N E:

En nombre y representación de la entidad **"ACT SISTEMAS, S.L.U."**, domiciliada en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada, en Sevilla el 11 de febrero de 1991, ante el Notario de Sevilla Don Joaquín Serrano García, número 319 de su protocolo. ----------

Se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura otorgada en Sevilla, el 25 de noviembre de 2003, ante el Notario Don Francisco José Maroto Ruiz, en sustitución mía, número 3575 de mi protocolo. ----------

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1.343, folio 35, hoja SE-2.506, inscripción 1ª; y con C.I.F. número B-41.462.375. ----------

Hace uso del poder que le tiene conferida la sociedad en virtud de escritura ante mi, de fecha 16 de Octubre de 2.014, número 2.316 de mi protocolo, que causó la inscripción 74ª de citada hoja, según resulta de copia autorizada que me exhibe y le devuelvo. -----

Asevera el compareciente la vigencia de su poder y facultades, y la subsistencia sin variación de la entidad en cuyo nombre interviene. ----------

Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante.- Yo, el Notario, después de examinar la copia autorizada del documento que se acaba de reseñar, considero que, a mi juicio, el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento. ----------

TITULARARIDAD REAL: Por la presente, el señor compareciente, en la representación que ostenta, procede

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA DE D. MANUEL GARCIA DEL OLMO SANTOS
SEVILLA

a dar cumplimiento a las exigencias planteadas por el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, que obliga a la identificación del **"título real"** de las personas jurídicas que tengan la condición de otorgantes de actos o negocios jurídicos o que, sin ser otorgantes, adquieran algún derecho. ----------

Entendiéndose por **"titular real"** a la vista de lo preceptuado por el indicado artículo, la persona física titular de la propiedad o del control de la persona jurídica en un **porcentaje superior al 25%**, pudiendo ser esta titularidad o control, directa o indirecta. -

De acuerdo con lo dicho, la señora compareciente, según interviene, manifiesta que Los titulares reales (personas físicas) que en último término controlan directa o indirectamente un porcentaje superior al 25% del capital de **"ACT SISTEMAS, S.L.U."** constan en Acta ante mí de fecha 13 de Enero de 2.015, número 53 de mí protocolo, manifestando no haber variado. ----------

Lo conozco y le juzgo, según interviene, con la capacidad necesaria para el presente otorgamiento de

PODER GENERAL, a cuyo fin, ----------

D I C E Y O T O R G A:

Que, según interviene, confiere poder a favor de **DON JOSÉ RAMÓN DELGADO GONZÁLEZ**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avenida Colón 1480 y 9 de Octubre, Edificio PACO. Piso 8. Puerta Derecha Quito (Ecuador) y con documento de identidad número 30796044-X y Pasaporte español AAG6666445, a quien se otorga poder general para que en nombre y representación de **ACT SISTEMAS, S.L. Unipersonal**, pueda realizar en el territorio de Ecuador, los actos que se detallan a continuación: ----------

A todos los efectos y en tanto no sea acordada otra cosa, se considerará el domicilio del apoderado el de la sucursal a efectos de cualquier tipo de notificación. ----------

En virtud de este nombramiento como apoderado para actuar en nombre de la Compañía en la República de Ecuador, se le otorga poder notarial general para: ---

a) Actuar como Apoderado general de la Compañía en la República de Ecuador y ante sus instituciones de propiedad estatal y privada, el sector jurídico, los tribunales de justicia, los tribunales Contencioso Administrativo y Fiscal, las Superintendencias de Tele-

NOTARIA DE D. MANUEL GARCIA DEL OLMO SANTOS
SEVILLA

comunicaciones, Compañías, Bancos y demás entes que sean creados con tal rango, el Instituto de Seguridad Social Ecuatoriano, el Servicio de Rentas Internas, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía, las Diferentes Municipalidades del Ecuador y otras entidades de propiedad estatal, privada o mixta, con poderes amplios y suficientes según estipula la legislación de la República de Ecuador. El Apoderado tendrá especialmente amplios poderes para realizar todos los actos legales y negocios que se realicen y entren en vigor en el territorio nacional, y especialmente estará facultado para contestar demandas y cumplir todas las obligaciones contratadas. ----------

b) Presentar todas las solicitudes aplicables ante los ministerios o entidades de control competentes, con poderes amplios y suficientes para representar a la Compañía. ----------

c) Redactar, firmar y presentar documentos, propuestas y cualquier otro documento que pueda servir los intereses de la Compañía. ----------

d) Requerir certificados, registrar documentos, permisos de trabajo, contratos de empleo, marcas comerciales, patentes, marcas, modelos industriales, visados o cualquier otro documento que pueda ser necesario. ----------

e) En el área judicial otorga al mandatario los poderes para representar a la Compañía como demandante, demandado, demandante de tercera parte o cualquier otro concepto en todo tipo de litigios, acciones, reclamaciones y acusaciones criminales, civiles, penales, laborales, fiscales, administrativas y comerciales, y todo tipo de procesos de jurisdicción contenciosa o voluntaria, incluyendo mediación y arbitraje, con los poderes completos concedidos por la legislación de la República de Ecuador relacionados con un mandato judicial. ----------

f) El Apoderado tendrá poderes completos para representar a la Compañía ante cualquier organismo de propiedad estatal o privada, ante otras entidades relacionadas con el área de negocio de la Compañía y ante otras oficinas necesarias en la República de Ecuador. ----------

g) El Apoderado tendrá poderes completos para saldar, desistir, aceptar alcanzar acuerdos en procesos

NOTARIA DE D. MANUEL GARCIA DEL OLMO SANTOS
SEVILLA

administrativos o judiciales, incluyendo medición y arbitraje, considerándose con ello este poder suficiente para tales fines. ----------

h) En general, en virtud de este documento, se otorgan al Apoderado los poderes tan amplios y legalmente necesarios según la ley para cumplir su mandato a entera satisfacción, representando a la Compañía en todo lo que sea legalmente posible, presentando propuestas en procesos de oferta públicos o privados, negociando contratos que tengan por objeto trabajos de consultoría tecnológica y sistemas de información, y exigiendo garantías en nombre de la Compañía. --------

Finalmente, el compareciente, en forma expresa y en la calidad en la que interviene, resuelve revocar el poder general otorgado en favor del señor ANTONIO GALAN VAZQUEZ, provisto de documento de identidad número 31667628-D y pasaporte español XDA891739 actuando en su calidad de representante de representante legal de la sociedad. Y por tanto, a partir de la aprobación del presente, se dará por finalizado el

apoderamiento general otorgado a favor del señor ANTONIO GALAN VAZQUEZ.----------

Y para todo ello otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios.----------

Así lo dice y otorga el señor compareciente, según interviene, a mi presencia, a quien y por su elección, leo esta escritura; y, enterado, la aprueba, ratifica y firma. ----------

De todo ello, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivo notarial de la Serie CP, números cinco millones setecientos ochenta y dos mil novecientos veintiuno y sus tres siguientes en orden, yo, el Notario, DOY FE.-**Está la firma del compareciente.-Signado: MANUEL GARCÍA DEL OLMO SANTOS.-Rubricados.-Está el sello de la Notaría.-Hay un sello en tinta en el que se lee: "ESTE DOCUMENTO CARECE DE CUANTÍA".----------**

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, a la que me remito y donde dejo nota de esta saca, y a instancia del compareciente, según interviene, la expido extendida en cuatro folios de uso notarial, serie CP, números: seis millones quinientos cuarenta mil setecientos sesenta y ocho y sus tres siguientes en orden. En Sevilla, el mismo día de su autorización.-DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
02086644 3

0087314

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CP1439758

06/2015

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº CP6540771

0000006

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Manuel García del Olmo Santos
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Sevilla
at / à

6. **el día** 30/11/2015
the / le

7. **por** D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4227/2015/030330
No
sous no

9. **Sello / Timbre:**

PÚBLICA
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A121956741
0208780858

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Esta Apostilla c... ...te la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:Z2zn-3Qcw-oKes-6hEr

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:Z2zn-3Qcw-oKes-6hEr

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de verification de l'Apostille: NA:Z2zn-3Qcw-oKes-6hEr

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Andrea Peñarreta con matrícula profesional número diecisiete dos mil quince sesenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha y en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo está a mi cargo, EL PODER OTORGADO EN ESPAÑA POR ACT SISTEMAS S.L.U. A FAVOR DE JOSÉ RAMÓN DELGADO GONZÁLEZ Y REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A ANTONIO GALÁN VÁZQUEZ, PARA EJERCER FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN EN LA SUCURSAL DE ACT SISTEMAS S.L.U. EN ECUADOR.- Quito, a nueve de diciembre de dos mil quince.

mma/mma

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000015180

20151701006P06295

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P06295

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:53)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000007

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR PABLO ORTIZ - REPRESENTANTE LEGAL	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta ...copia certificada, firmada y sellada en

Quito a: 09 DIC. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000015190

20151701006O02891

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006O02891

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:2)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS PRIVADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0586, de fecha once de marzo del dos mil dieciséis, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO EN ESPAÑA POR SUCURSAL DE ACT SISTEMAS S.L.U. A FAVOR DE JOSE RAMON DELGADO GONZALEZ Y REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A ANTONIO GALAN VAZQUEZ, PARA EJERCER FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN EN LA SUCURSAL DE ACT SISTEMAS S.L.U. EN ECUADOR., de fecha nueve de diciembre del dos mil quince, protocolizados ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, se CALIFICA de suficiente los documentos otorgados en el exterior y constantes en la presente protocolización.- Quito, a dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.-

0000008

KLO.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

Factura: 001-002-000019806

20161701006O00635

0000009

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O00635

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (12:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	6295

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0586

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Factura: 002-002-000009476

20161701024O00435

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O00435

0000010

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2016, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	4130

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	6295

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTON QUITO QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADA POR LA COMPAÑÍA ACT SISTEMAS S.L.U. A FAVOR DE ANTONIO GALAN VAZQUEZ, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO **No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0586**, DE FECHA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ACT SISTEMAS S.L.U., DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, A TRAVES DEL DIRECTOR CONFIERE AL SEÑOR JOSÉ RAMÓN DELGADO GONZALEZ DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA; ASÍ COMO, LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACION AL SEÑOR ANTONIO GALÁN VÁZQUEZ.- QUITO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome M.Sc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0586

0000011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre del 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **ACT SISTEMAS S.L.U.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 445 de 5 de febrero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de marzo del 2014, confiere al señor José Ramón Delgado González, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-367 de 10 de marzo del 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre del 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **ACT SISTEMAS S.L.U.**, de nacionalidad española, confiere al señor José Ramón Delgado González, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 9 de diciembre del 2015, que se califica, y de la protocolización de 10 de junio del 2013 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Antonio Galán Vázquez, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, contenidos en la protocolización efectuada el 9 de diciembre del 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Antonio Galán Vázquez, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 7 de marzo del 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ACT SISTEMAS S.L.U.**, de 7 de marzo del 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MEH
Exp. 176515
Tram. 1645

Dirección Nacional de Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18495

160859 8QLTFXLE

0000012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	12704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAG666445	DELGADO GONZALEZ JOSE RAMON	APODERADO
XDA891739	GALAN VAZQUEZ ANTONIO	REVOCADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /09/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACT SISTEMAS S.L.U.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0586, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, CON FECHA 11/03/2016.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 659 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 103-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año

1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 05/04/2016

Hasta: 05/04/2016

Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

ACT SISTEMAS S.L.U.

ACT SISTEMAS S.L.U.
TIANJIN DEHUA PETROLEUM EQUIPMENT MANUFACTURING CO., LTD.
IMPACTO PRODUCCIONES IMPPRODUCC CIA. LTDA.
EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.
IMPACTO SERVICIOS ANDINA SERVIMPACT CIA. LTDA.
INDUSTRIAS LACTEAS TONI SA
ACTIVA RAICES ACTIRAICES S.A.
ACTIVA RAICES ACTIRAICES S.A.
ACTIVA RAICES ACTIRAICES S.A.
ANDES CABLES TRADING S.A. ACTRASA
CONSULTORES TACTI C.LTDA.
CONSPROACTIVA CIA. LTDA
THE MAD FACTORY S.A.
CONSPROACTIVA CIA. LTDA
CONSPROACTIVA CIA. LTDA

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
176515	1792492432001	ACT SISTEMAS S.L.U.	ACTIVA	CALIFICACIÓN Y/O	2016-04-04	

000013